

DATOS DEL ALUMNO

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

CURSO

1º

2º

FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA AL CONCIERTO: 36 EUROS/MES

La Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid autoriza al Centro a cobrar el importe de 36,00 € durante 10 mensualidades en concepto de financiación complementaria al concierto. Los recibos se emiten durante 10 mensualidades, de septiembre a junio.

PROGRAMA TAJAMAR – APORTACIÓN MENSUAL

Para completar la enseñanza parcialmente cubierta por el concierto, el centro ofrece un programa de actividades y servicios de acuerdo con su Proyecto Educativo, que se rigen por los principios de voluntariedad y ausencia de carácter lucrativo y no discriminación.

El importe previsto de la aportación para pertenecer al programa es el siguiente:

PROGRAMA TAJAMAR -APORTACIÓN	COSTE €	PAGO	PLAZO	SEÑALAR
Recibo anual + 10 mensualidades El recibo anual se podrá facturar al 50% en los meses de julio y agosto o en un solo plazo (julio, agosto o septiembre) indicar el mes en la casilla.	230	anual	115 julio 115 agosto	
			230 julio	
			230 agosto	
			230 septiembre	
	132	mensual	de septiembre a junio	

Por el hecho de pertenecer al Programa Tajamar, realizando la aportación mensual, se tiene acceso a todas las actividades complementarias previstas y al servicio de atención familiar fuera del horario escolar. A su vez, también se disfruta de los descuentos en el servicio de comedor, la escuela de padres, convivencia de curso o convivencias de estudios realizadas durante el año.

Autorizamos a cargar los recibos en la c/c facilitada en el impreso de matrícula, aceptando la normativa y costes anunciados.

Madrid, _____ de _____ de 202_

Firma del padre o tutor

Firma de la madre o tutora

NORMAS GENERALES

- Los pagos se abonan mediante domiciliación bancaria en la cuenta que se indica en el impreso de matrícula.
- Los recibos se giran entre el 1 y 5 de cada mes.
- Los recibos devueltos llevan un recargo de 2€ por gastos de tramitación

AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS

- Las familias con tres o más hijos/as matriculados entre Tajamar y Los Tilos o Tajamar y Senara pueden acogerse al programa de ayudas establecido. Para beneficiarse de esta ayuda deberán solicitar el impreso en Secretaría.